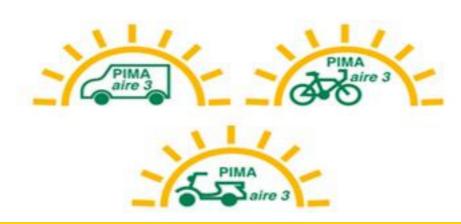
# PLAN DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE << PIMA Aire 3>

## **GUIA DE REFERENCIA**





### **ÍNDICE**

1.	INTRODUCCIÓN
2.	ADHESIÓN AL PLAN PIMA AIRE 33
2.1.	Alta de punto de venta4
2.2.	Ley de protección de datos. Nuevo punto de venta (1/5) 4
2.3.	Datos del punto de venta.Nuevo punto de venta (2/5) 5
2.4.	Datos de contacto. Nuevo punto de venta (3/5) 5
2.5.	Datos Bancarios. Nuevo punto de venta (4/5) 6
2.6.	Formulario. Nuevo punto de venta (5/5) 6
2.7.	Documentación solicitada al punto de venta: 6
2.8.	Cambios de datos aportados en el alta de punto de venta 7
<b>2.8.</b> 1	1. Anulacion alta punto de venta7
2.8.2	2. Contraseña
2.8.3	3. Datos bancarios 8
<b>2.8.</b> 4	4. Modificacion de otros datos 8
<i>3.</i>	ACTIVACION DE LA RESERVA9
3.1.	Alta de solicitud de ayuda9
<i>3.2.</i>	Datos del beneficiario. Nueva solicitud de ayuda (2/5)13
3.3.	Categoría del vehiculo adquirido. Nueva solicitud de ayuda (3/5) 14
3.4.	Datos del vehiculo achatarrado. Nueva solicitud de ayuda (4/5) 14
3.5.	Características Vehículos incentivables15
<b>3.5.</b> 1	1.1. Características del vehiculo incentivable N1 o M1-AF Nuevo 17
3.5.1 año.	1.2. Características del vehiculo incentivable N1 o M1-AF usado < 1 18
3.5.2	2. Tipo de vehículo: Bicicleta19
3.5.3	3. Tipo de vehículo Motocicleta20
•	Categoría del vehiculo. Desactivado 20
•	Tipo de vehiculo. Desactivado 20
3.6.	Finalización de reserva21
3.7.	Solicitudes presentadas22
3.8.	Anulación de reservas 23
4	EDICION V FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD 24

4.1.	Edición de la solicitud de ayuda	24
4.1.1.	Datos del beneficiario. Edición de la solicitud de ayuda (1	/ <b>/4).</b> 25
4.1.2. (2/4).		-
	Datos Vehículo nuevo N1 o M1-AF Nuevo. Edición de la s uda	
	Datos Vehículo nuevo N1 o M1-AF usados < 1 año. Edicid	
4.1.5.	Datos bicicletas. Edición de la solicitud de ayuda	27
4.1.6.	Datos Motocicletas. Edición de la solicitud de ayuda	27
4.2.	Documentación aportar	28
4.2.1.	Documentación aportar vehículos N1 y M-AF	28
4.2.2.	Documentación aportar para Motocicletas y Bicicletas	31
5. V	ALIDACION y PAGO DE SOLICITUDES	36
6. A	LTA MODELO DE BICICLETAS	37

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Agricultura, Alimentación Y Medio Ambiente pone a disposición de los interesados y de los puntos de venta una aplicación informática relativa al Plan PIMA 3 Aire.

El acceso se realiza mediante el enlace alojado en la página web del Ministerio dentro del área de actividad de calidad y evaluación ambiental (http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/plan-pima-3/) o bien directamente accediendo a la dirección https://www.pimaaire3.es/

#### 2. ADHESIÓN AL PLAN PIMA AIRE 3

Las solicitudes de ayuda deben canalizarse necesariamente a través de los puntos de venta previamente adheridos al PIMA.

Podrán ser puntos de venta, adheridos a la convocatoria del Plan de impulso al Medio Ambiente (PIMA Aire 3), las empresas autorizadas para la comercialización de vehículos que operen en el Estado español y que acrediten estar dadas de alta para tal fin mediante el número de registro industrial identificativos del establecimiento.

Los puntos de venta ya adheridos al Programa de incentivos al Vehículo Eficiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (PIVE) y a los Programas PIMA AIRE anteriores, sin modificaciones en los datos o documentos aportados para ese Programa, se considerarán automáticamente adheridos al presente Plan PIMA Aire 3, salvo renuncia expresa y podrán realizar la gestión con las claves que ya vienen utilizando.

Los puntos de venta que quieran incorporarse al Plan PIMA deben acceder a la aplicación y registrarse en la opción:

#### 2.1. Alta de punto de venta



Al seleccionar esta opción se accede a los siguientes formularios:

#### 2.2. Ley de protección de datos. Nuevo punto de venta (1/5)



#### 2.3. Datos del punto de venta. Nuevo punto de venta (2/5)

Se cumplimentarán los datos de relativos al punto de venta que quiere adherirse al programa PIMA Aire 3.



#### 2.4. Datos de contacto. Nuevo punto de venta (3/5)

Se cumplimentarán los datos de contacto del punto de venta, al cual le serán remitidos los correos electrónicos relativos al programa PIMA Aire 3.



#### 2.5. Datos Bancarios. Nuevo punto de venta (4/5)

Se cumplimentan los datos de la cuenta corriente a la que se efectuarán las trasferencias.



#### 2.6. Formulario. Nuevo punto de venta (5/5)

Se habilita el nombre y contraseña de acceso a la aplicación informática.



Una vez completado el registro se le enviará un documento por correo electrónico que deberá enviar firmado junto a la documentación solicitada a la dirección de correo electrónico altapdv@pimaaire.es

#### 2.7. Documentación solicitada al punto de venta:

- Documentación acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente. Certificado de la entidad bancaria donde figure el nombre, cif del beneficiario, numero de cuenta corriente y fecha actual.
- Fotocopia del dni en vigor de la persona que firma la solicitud de alta.
- Si es persona jurídica debe adjuntar poder de representación.

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
  Periodo de validez de 6 meses desde su expedición. Pasado este periodo debe renovarse según indica articulo 7 punto 3 del Real Decreto 128/2014
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
  Periodo de validez de 6 meses desde su expedición Pasado este periodo debe renovarse según indica articulo 7 punto 3 del Real Decreto 128/2014
- Fotocopia acreditativa del Número de Registro Industrial identificativo del establecimiento o del certificado del Impuesto de Actividades Económicas. Que acredita que la empresa esta dadas de alta como autorizada para la comercialización de vehículos del programa PIMA3, como indica en el articulo 6 punto 2 del Real Decreto 128/2014.
- Los puntos de venta inscritos en RESA (Registro de Entidades Solicitantes de Ayudas – Ministerio de Industria, Turismo y Comercio – Orden ITC/1197/2010 de 29 de abril) sólo deberán aportar la documentación relativa a los datos que no figuren en dicho Registro.

Toda la documentación a adjuntar debe tener formato pdf < 2 MB.

#### 2.8. Cambios de datos aportados en el alta de punto de venta

#### 2.8.1. Anulacion alta punto de venta

Debe enviar un correo electrónico a la dirección de e-mail altapdv@pimaaire.es indicando:

Asunto: anulación localizador XXX

Nombre del Punto de Venta

NIF/CIF/NIE del Punto de Venta

#### 2.8.2. Contraseña

En caso de pérdida u olvido de su nombre de usuario o contraseña deberá enviar un correo electrónico a la dirección de e-mail <u>altapdv@pimaaire.es</u> para facilitarle una nueva contraseña. En el correo deberá indicar:

Asunto: contraseña

Nombre del Punto de Venta

NIF/CIF/NIE del Punto de Venta

Una vez recibida la nueva contraseña, se puede cambiar por otra que no olvide a través del acceso "Cambiar contraseña".

#### 2.8.3. Datos bancarios

En caso de tener que modificar los datos bancarios deberá enviar un correo electrónico a la dirección de e-mail altapdv@pimaaire.es, adjuntando el nuevo certificado bancario y en el correo deberá indicar:

Asunto: Datos Bancarios

Localizador punto de venta XXXX

Nombre del Punto de Venta

NIF/CIF/NIE del Punto de Venta

#### 2.8.4. Modificacion de otros datos

En caso de tener que modificar los otros datos deberá enviar un correo electrónico a la dirección de e-mail altapdv@pimaaire.es, deberá indicar:

Asunto: Cambio de correo electrónico; dirección ..etc.

Localizador punto de venta XXXX

Nombre del Punto de Venta

NIF/CIF/NIE del Punto de Venta

Una vez que su punto de venta ha sido habilitado en el Programa PIMA Aire 3, su acceso a la zona de acceso restringido para concesionarios y puntos de venta (Acceso a zona privada) queda habilitado para realizar el "Alta de Solicitud de Ayuda".

En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones que figuran en las bases de regulación de ayudas, el MAGRAMA procederá de forma oportuna a su correspondiente invalidación, asumiendo los puntos de venta las responsabilidades derivadas a tal efecto.

8

#### 3. ACTIVACION DE LA RESERVA

Los concesionarios o puntos de venta autorizados tendrán habilitado el acceso a la opción Acceso a zona privada para la realización de gestiones relativas al Plan.



#### 3.1. Alta de solicitud de ayuda

Se accede a las siguientes opciones:



Dentro de la opción **Contador de ayudas** puede verificar los fondos disponibles. En el caso de que se hayan agotado los fondos, la aplicación no permitirá la activación de reservas. Los Fondos iniciales del Plan son un máximo de 5.500.000. €, de los cuales, 5. 000.000 € como máximo, se destinarán a las categorías de vehículos N1 y M1-AF,

500.000 € como máximo irán destinados a las categorías de vehículos L1e, L2e, L3e, L4e, L5e y a bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico nuevas.

Para la realización del alta debe seguir las indicaciones que le facilita la aplicación y rellenar los datos de los formularios.

Es importante asegurar que dispone de toda la información necesaria para cumplimentar la solicitud y revisar los datos introducidos de los formularios antes de finalizar la grabación, dado que los datos grabados no se pueden modificar.

Opción Alta de solicitud de ayuda

Se accede a los siguientes formularios:

Formulario. Nueva solicitud de ayuda (1/5).

#### <u>Instrucciones</u>

- Si no hubiera fondos el sistema no le permitirá completar el formulario.
- Debe realizar una solicitud de ayuda por cada venta.
- Al comenzar el proceso de introducción de datos en una nueva solicitud se le solicitarán datos básicos que caracterizan la ayuda solicitada. Según avance en la introducción de estos datos solicitados: Revise sus datos antes de enviarlos dado que no es posible modificarlos en el formulario o ficha una vez finalizada la reserva.
- Una vez realizada la reserva, el punto de venta tiene disponible en el gestor de Solicitudes Presentadas, en la solicitud correspondiente, un pdf con la Ficha de la Solicitud de Ayuda.
- También recibirá un correo, a la dirección electrónica aportada para tal efecto, confirmando que se ha realizado la reserva de presupuesto para la solicitud de ayuda que ha iniciado. En este correo se le informará de los siguientes pasos que debe realizar, los cuales son:

Para finalizar reserva del presupuesto, el punto de venta debe recopilar del beneficiario toda documentación contemplada a continuación:

- Para Vehículos de categoría, M1 con carrocería AF multiuso, o categoría N1
- 1. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal donde conste el NIF de la persona jurídica (en vigor). En el caso de personas físicas, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, salvo que el interesado preste su consentimiento expreso para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad establecido en la Orden PRE/3949/2007, de 26 de diciembre, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 522/2007, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.
- 2. En el caso de profesionales autónomos, copia del último recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas. En caso de estar exentos del pago, deberán aportar una Certificación de inscripción censal en Actividades Económicas expedida por la Delegación Provincial de Hacienda.
- 3. Fotocopia del «Certificado acreditativo de la baja del vehículo», por parte del correspondiente Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT), en nombre de la Dirección General de Tráfico, o en su defecto, informe del Registro General de Vehículos de la DGT que acredite la baja definitiva.
- 4. Fotocopia de la Ficha Técnica del vehículo achatarrado dende conste la fecha de primera matriculación y su matriculación en España. En ausencia de este documento, se aportará el Informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo.

- Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo achatarrado. En ausencia de este documento, se aportará el Informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo
- 6. Fotocopia de la Ficha Técnica del vehículo adquirido.
- 7. Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo adquirido o fotocopia del Permiso de Circulación provisional emitido por la Dirección General de Tráfico. En el caso de vehículos usados con hasta un año de antigüedad, además de este permiso a nombre del potencial beneficiario, se deberá aportar fotocopia del permiso de circulación a nombre del punto de venta, fabricante o importador, o documento que acredite la titularidad o posesión del mismo por el punto de venta adherido.
- 8. Fotocopia de la factura de compra en la que se desglose: precio franco fábrica, otros costes, descuento del fabricante o punto de venta por el programa PIMA Aire 3 de acuerdo a las bases, otros descuentos, precio del vehículo antes del IVA o IGIC, precio después de impuestos, ayuda pública aportada con cargo al Programa PIMA Aire 3, y total a pagar por el beneficiario adquiriente.
- 9. Declaración responsable del beneficiario de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, cuando la cuantía de la ayuda no supere los 3.000 euros por beneficiario, o bien certificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, cuando la cuantía de la ayuda supere los 3.000 euros por beneficiario, en los términos previstos en los artículos 22 y 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2007, de 21 de julio.
- En la factura deberá constar además la matrícula o bastidor, marca, modelo y versión del vehículo adquirido, así como su clase energética o sus emisiones de CO2/Km
  - Para Motocicletas eléctricas e híbridos, ciclomotores eléctricos y Bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico:
  - 1. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal donde conste el NIF de la persona jurídica (en vigor). En el caso de personas físicas, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, salvo que el interesado preste su consentimiento expreso para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad establecido en la Orden PRE/3949/2007, de 26 de diciembre, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 522/2007, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.
  - 2. En el caso de profesionales autónomos, copia del último recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas. En caso de estar exentos del pago, deberán aportar una Certificación de inscripción censal en Actividades Económicas expedida por la Delegación Provincial de Hacienda.
  - 3. Fotocopia de la factura de compra en la que se desglose: precio franco fábrica, otros costes, descuento del fabricante o punto de venta por el PIMA Aire 3 de acuerdo a las bases, otros descuentos, precio del vehículo antes de IVA o IGIC, precio después de impuestos, ayuda pública aportada con cargo al PIMA y total a pagar por el beneficiario adquirente. En la factura, deberá constar además la matrícula en el caso de motocicletas y ciclomotores y número de bastidor en el caso de bicicletas. Asimismo deberá constar la marca, modelo y versión del vehículo adquirido.
  - 4. Declaración responsable del beneficiario de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, cuando la cuantía de la ayuda no supere los 3.000 euros por beneficiario, o bien certificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, cuando la cuantía de la ayuda supere los 3.000 euros por beneficiario, en los términos previstos en los artículos 22 y 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2007, de 21 de julio.
  - 5. Adicionalmente, en el caso de motocicletas y ciclomotores eléctricos e híbridos será necesario recopilar la siguiente documentación:
  - a) Fotocopia de la Ficha Técnica del vehículo adquirido.

- b) Fotocopia del permiso de circulación adquirido o fotocopia del permiso de circulación emitido por la Dirección General de Tráfico.
- Y en el caso de achatarramiento de un vehículo de categoría igual o superior:
- c) Fotocopia del certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo, por parte del correspondiente Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT), en nombre de la Dirección General de Tráfico o, en su defecto, informe del Registro General de Vehículos de la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico, que acredite la baja definitiva.
- d) Fotocopia de la Ficha Técnica del vehículo achatarrado donde conste la fecha de primera matriculación y su matriculación en España y fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo. En ausencia de cualquiera de estos documentos, se aportará el Informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo.

En el caso de las bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico, será necesario recopilar la información relativa a sus características técnicas con la ficha de fabricante y se deberá acreditar la identificación de la bicicleta a través del número de bastidor o sistema indeleble y el número de serie de la batería.

El punto de venta debe cargar estos documentos en la aplicación junto con una copia de la ficha de solicitud. La Ficha de Solicitud de Ayuda, deben ser adecuadamente cumplimentadas (en caso de haber contestado el beneficiario positivamente a haber obtenido algún tipo de subvención o ayuda) y firmada por el beneficiario, así como sellada por el punto de venta:

- 1. Una copia para el cliente.
- 2. Una copia para el punto de venta
- 3. Una copia para MAGRAMA. Ésta debe ser guardada por el concesionario o punto de venta, por lo descrito en el artículo 7, apartado 14 del Real Decreto que regula el Programa PIMA Aire 3.
  - Aporte de documentación

Una vez disponga de toda ella, podrá volver a la aplicación y en Solicitudes Presentadas, buscar el localizador de la solicitud de ayuda concreta.

Pulsando Editar, la aplicación le solicitará que introduzca algunos datos más, como son:

- 1. Fecha de baja de Tráfico del vehículo achatarrado
- 2. Matrícula del vehículo adquirido
- 3. Fecha de baja de Tráfico del vehículo achatarrado
- 4. Operación de leasing
- 5. Importe antes de IVA o IGIC
- 6. Fecha de transferencia para vehículos usado < 1 año
- Importe antes de IVA o IGIC
- 8. Nº bastidor bicicleta eléctrica
- Nº batería bicicleta eléctrica

Además, deberá adjuntar en la aplicación informática, sólo en formato pdf, todos los documentos mencionados, colocando cada uno en su ubicación correspondiente, según indicaciones dadas en la aplicación.

Una vez incluidos todos los documentos, y proporcionados todos los datos, el punto de venta debe Finalizar la solicitud. En este momento, se remitirá un correo electrónico al punto de venta en el que se le informará de que su Solicitud de Ayuda se encuentra en proceso de aceptación.

Recuerde que el periodo máximo entre la activación de la reserva de ayuda y la puesta a disposición del beneficiario de un vehículo no debe ser superior a tres meses, toda reserva de ayudas que supere en quince días este plazo, contados desde la fecha de activación de la reserva de ayuda, será automáticamente anulada, previo aviso con 6 días de antelación a la fecha de caducidad al punto de venta. En el caso de vehículos usados, esta fecha límite se reduce a un mes.

En el caso de que la documentación cargada telemáticamente en la aplicación no reuniera los requisitos exigidos, se podrá requerir al solicitante y/o punto de venta para que en un plazo de diez días subsane la deficiencia. El incumplimiento de este plazo de subsanación supondrá la desestimación de la correspondiente solicitud y la anulación automática de la activación de la reserva de ayuda

Antes de proceder a cumplimentar el formulario, debe asegurarse de que dispone de toda la información que se requiere a continuación ya que no es posible modificar los datos introducidos una vez finalizada la reserva de presupuesto. A lo largo del proceso de introducción de datos, se podrán revisar estos cuantas veces sea necesario usando los cursores Anterior/Siguiente.

#### Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente solicitud de avuda (2/5 Datos del Beneficiario ► Alta de solicitud de ayuda Naturaleza jurídica del beneficiario: Autón ➤ Modelos Declaración Nombre Apellidos/Razón social: Autó Responsable DNI/NIF/NIE/CIF: Empresa Dirección: Comunidad de bienes Desconexión Número ➤ Avuda Código postal Comunidad Autónoma Provincia Correo electrónico Teléfono Osi ¿Autoriza el beneficiario la consulta de sus datos de caracter personal? ¿Ha obtenido algún tipo de subvención de otras Administraciones Públicas,Entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, en relación con el objeto de esta solicitud? Anterior Siguiente W3C css Contactar ® Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente © Isdefe 2013

#### 3.2. Datos del beneficiario. Nueva solicitud de ayuda (2/5).

Naturaleza jurídica del beneficiario. Debe seleccionar en el desplegable.

El DNI/NIF/NIE/CIF debe introducirse seguido sin guiones ni puntos.

No permite cif que comiencen por las letras p, q y s pertenecientes a organismos públicos que no se pueden acoger al PLAN PIMA 3. Ni introducir el mismo cif que tiene el punto de venta.

En el caso de personas físicas, el beneficiario puede autorizar su consentimiento expreso para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad establecido en la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. Con esta autorización evitaría aportar fotocopia del NIF.

#### 3.3. Categoría del vehiculo adquirido. Nueva solicitud de ayuda (3/5).

Se debe elegir la categoría del vehiculo adquirido del desplegable.



Se debe indicar si se va achatarrar otro vehiculo. Si se elige categoría vehicular bicicletas no se activara esta pregunta.

#### 3.4. Datos del vehiculo achatarrado. Nueva solicitud de ayuda (4/5).



Categoría vehicular del vehiculo achatarrado.

Matricula del vehículo: Se rellena sin guiones ni puntos.

Si la matricula ya ha sido utilizada en un programa PIMA o PIVE al dia siguiente se anulara la solicitud automáticamente. Se le enviara un correo indicándole el motivo de esta anulación.

Cada vehículo achatarrado solo puede incluirse en una solicitud.

#### Recuerde que los requerimientos son los siguientes

- Vehículo de categoría M1 o categoría N1, que haya sido matriculado por primera vez con anterioridad al 1 de enero de 2007 y que deberá estar matriculado en España con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del real decreto 128/2014 que fue de 6/03/14
- Fecha de baja del vehiculo achatarrado.
  - La fecha de baja en trafico, debe ser posterior al día *5/03/14*. Este dato debe estar reflejado en el Certificado acreditativo de la baja del vehículo, por parte del correspondiente Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT), en nombre de la Dirección General de Tráfico, o en su defecto, informe del Registro General de Vehículos de la DGT que <u>acredite la baja definitiva</u>.
- El adquirente del vehículo susceptible de ayuda deberá además ser titular del vehículo a achatarrar excepto las solicitudes provenientes de Comunidades de Bienes que puede estar a nombre de uno de sus componentes. (debe adjuntar documento justificativo)

#### 3.5. Características Vehículos incentivables.

Los vehículos incentivables que se pueden acoger a las ayudas del programa pima son:

- Vehículos subvencionables de categorías M1-AF multiuso y N1:
  - Si es particular:
    - M1-AF excluido código 10
    - N1
  - Si es empresa, autónomo o Comunidad de Bienes.
    - M1-AF

- N1
- Motocicletas eléctricas e híbridas, categorías L1 e L2e, L3e, L4e y L5e
- Bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico



#### 3.5.1. Características Vehículos incentivables N1 o M1-AF

Todos los vehículos susceptibles de ayuda deberán ser de la categoría M1 con carrocería AF multiuso o de la categoría N1, matriculados en España, que cumplan las siguientes condiciones de eficiencia, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta en territorio español:

- a) Vehículo categoría M1 con carrocería AF Multiuso y vehículo categoría N1 (con Masa Máxima en carga Técnicamente Admisible –MMTA– menor a 2.500 kg) que estén clasificados conforme a las clases de eficiencia energética que figuran en la base de datos de «Consumo de Carburantes y emisiones de CO2 en coches nuevos», elaborada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, según Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, como clase A, B, C o D.
- b) Vehículo categoría N1 (con MMTA igual o mayor de 2.500 kg) que estén clasificados conforme a las clases de eficiencia energética que figuran en la base de datos de «Consumo de Carburantes y emisiones de CO2 en coches nuevos», elaborada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, según Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, como clase A, B, C o D.

También serán subvencionables aquellos modelos encuadrados en las categorías señaladas en el punto anterior, alimentados con GLP, Gas Natural y Diésel calificados

como EEV (vehículo ecológico mejorado) según la Directiva CE 2005/55, así como aquellos modelos homologados como eléctricos puros, híbridos enchufables y de autonomía extendida.

Dependiendo del tipo de vehículo, nuevo o usado (<1 año) nos aparecerán los siguientes formularios.



3.5.1.1. Características del vehiculo incentivable N1 o M1-AF Nuevo

#### Debe introducir los datos:

- Categoría del vehiculo.
- Tipo de vehiculo.
- Marca y modelo y versión. Se consideran vehículos susceptibles de ayuda aquellos que a fecha de activación de la reserva aparezcan en el listado de vehículos subvencionables que se muestra en esta aplicación. Si su vehículo no aparece en el desplegable compruebe que ha seleccionado correctamente el tipo de combustible/tecnología/MMA/emisiones CO<sub>2</sub>

#### Recuerde que los requerimientos son los siguientes:

 Fecha 1ª matriculación para vehículos nuevos con categoría vehicular N1 y M1 con carrocería AF debe ser posterior al 5/03/14.  Asegurase que el modelo seleccionado tiene las mismas características referentes a categoría vehicular/combustible/tecnología/MMA/emisiones CO<sub>2</sub> que el vehiculo va a comprar el beneficiario.

## 3.5.1.2. Características del vehiculo incentivable N1 o M1-AF usado < 1 año



#### Debe introducir los datos:

- Categoría del vehiculo .Desactivado
- Tipo de vehiculo.
- Fecha 1ª matriculación que debe ser posterior al 5/03/13
- Marca y modelo y versión. Se consideran vehículos susceptibles de ayuda aquellos que a fecha de activación de la reserva aparezcan en el listado de vehículos subvencionables que se muestra en esta aplicación. Si su vehículo no aparece en el desplegable compruebe que ha seleccionado correctamente el tipo de combustible/tecnología/MMA/emisiones CO<sub>2</sub>

#### Recuerde que los requerimientos son los siguientes:

- Fecha de trasferencia posterior al 5/03/14
- Asegurase que el modelo seleccionado tiene las mismas características referentes a categoría vehicular/combustible/tecnología/MMA/emisiones CO<sub>2</sub> que el vehiculo va a comprar el beneficiario.

Una vez introducido los datos en la pantalla aparecerán tanto para vehículos nuevos y usados < 1 año los siguientes datos:

- Clasificación energética del vehiculo subvencionable
- MMA del vehiculo subvencionable
- Emisiones CO<sub>2</sub>
- Ayuda correspondiente al vehiculo subvencionable según articulo 4 del RD 128/2014 de 28 de febrero de 2014.

Si estos datos no concuerdan con las características técnicas del vehiculo o con la cuantía de la ayuda que corresponde al vehiculo incentivable revise los datos introducidos en los formularios, **NO FINALIZE**, y en caso de duda póngase en contacto con el teléfono de atención al cliente de programa PIMA. 91 754 91 53.

Si los datos son correctos FINALIZAR.





- Categoría del vehiculo. Desactivado
- Tipo de vehiculo. Desactivado
- Combustible/ Tecnología: Desactivado
- Marca y modelo y versión. Se consideran vehículos susceptibles de ayuda aquellos que a fecha de activación de la reserva aparezcan en el listado de vehículos subvencionables que se muestra en esta aplicación.

Para que un modelo de bicicleta figure en este listado es necesario, que previamente el modelo haya sido dado de alta en la base de datos de datos del MAGRAMA. Ver apartado 6 "alta modelo de bicicleta" de esta guia.

Una vez introducido los datos en la pantalla los siguientes datos:

 Ayuda correspondiente al vehiculo subvencionable según articulo 4 del RD 128/2014 de 28 de febrero de 2014.

Si estos datos no concuerdan con las características técnicas del vehiculo o con la cuantía de la ayuda que corresponde al vehiculo incentivable revise los datos introducidos en los formularios, **NO FINALIZE**, y en caso de duda póngase en contacto con el teléfono de atención al cliente de programa PIMA. 91 754 91 53.

Si los datos son correctos FINALIZAR.

#### 3.5.3. Tipo de vehículo Motocicleta



- Categoría del vehiculo. Desactivado
- Tipo de vehiculo. Desactivado
- Combustible/ Tecnología: Desactivado

 Marca y modelo y versión. Se consideran vehículos susceptibles de ayuda aquellas motocicletas y ciclomotores eléctricos e híbridos nuevos (categorías L1e, L2e, L3e, L4e y L5e) susceptibles de ayuda han de tener baterías de litio y una autonomía mínima en modo eléctrico de 20 Km. El punto de venta debe introducir manualmente estos datos.

Una vez introducido los datos en la pantalla los siguientes datos:

 Ayuda correspondiente al vehiculo subvencionable según articulo 4 del RD 128/2014 de 28 de febrero de 2014.

Si estos datos no concuerdan con las características técnicas del vehiculo o con la cuantía de la ayuda que corresponde al vehiculo incentivable revise los datos introducidos en los formularios, **NO FINALIZE**, y en caso de duda póngase en contacto con el teléfono de atención al cliente de programa PIMA. 91 754 91 53.

Si los datos son correctos FINALIZAR.

#### 3.6. Finalización de reserva

Una vez pulsado el botón Finalizar la aplicación confirmará que la reserva de presupuesto se ha realizado con éxito y mostrara el código del localizador asignado. El punto de venta recibirá un correo electrónico donde aparecerá el localizador y nombre con CIF/NIE/NIF.

En este correo se indica que desde este momento el punto de venta tiene disponible en el gestor de Solicitudes Presentadas, un pdf con la Ficha de Solicitud de Ayuda para el Plan PIMA Aire 3 y los pasos a seguir.



#### 3.7. Solicitudes presentadas

Una vez finalizada la reserva del presupuesto el punto de venta tiene disponible en el gestor de solicitudes presentadas, la ficha de la solicitud de ayuda correspondiente y los datos de esta.

Los concesionarios o puntos de venta autorizados podrán consultar el estado de sus solicitudes.

Recuerde que el periodo máximo entre la activación de la reserva de ayuda y la puesta a disposición del beneficiario de un vehículo no debe ser superior a tres meses, toda reserva de ayudas que supere en quince días este plazo, contados desde la fecha de activación de la reserva de ayuda, será automáticamente anulada, previa información al punto de venta. En el caso de vehículos usados, esta fecha límite se reduce a un mes.

	Localizado	Estado	Fecha Creación	Fecha Formalización	Fecha Actualización	Observaciones	Ficha	
Θ	EHRVJK	Pendiente Doc	08/03/2013			Dispone de 105 días para presentar la documentación	Z	Editar

Pinchando en la casilla (+) accede a los datos resumen introducidos en los formularios de solicitud mediante tres pestañas Solicitante/Vehículo achatarrado/vehículo comprado.

#### Datos del solicitante

Solicitante Vehículo achatarrado Vehículo	comprado		
Tipo de beneficiario:	Autónomo		
Nombre y apellidos/Razón social:	3123131		
Direction:	312312 312312	Telefono:	3123123
Email:	WQEQWE@DSA.ES	DNI/NIF/NIE/CIF:	12345678Z
Ayuda:	200 €		
Venta mediante leasing:	No		
Autoriza consulta datos personales:	No		

#### Datos del vehiculo achatarrado



#### Datos del vehiculo comprado



#### 3.8. Anulación de reservas

Si por error material en la introducción de datos o cualquier otra situación no se va a poder completar la activación de una ayuda el concesionario o punto de venta puede solicitar la anulación de la reserva.

Para la anulación de una reserva de ayudas el punto de venta o concesionario debe enviar un correo electrónico a solicitudes@pimaaire.es indicando en asunto: "Anulación reserva localizador <%Localizador%>"

En este correo debe indicar el localizador y el nombre del punto de venta. Ejemplo :

"Solicito la baja la solicitud de reserva para el Plan PIMA AIRE 3 del siguiente código de reserva K8F9XX a nombre de VepTOP Vehículos SL."

Una vez realizada la anulación el punto de venta o concesionario recibirá un correo electrónico de asunto:" *Anulación a petición Ref: 000000-GU7JOK-SOG*" indicándole que se ha realizado dicha anulación. Ejemplo:

"Con relación a la solicitud de ayuda del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA AIRE 3) correspondiente al localizador K8F9XX y a nombre de <%Beneficiario%>, con DNI <%CIF/NIE/NIF%>, les comunicamos que ha sido anulada a petición suya según notificación recibida en nuestro buzón"

En el gestor de solicitudes presentadas el concesionario comprobará que el estado de la solicitud pasa a "Rechazado".

#### 4. EDICION y FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

Cuando el concesionario o punto de venta tenga toda la documentación necesaria deberá escanearla en formato pdf (tamaño máximo de cada fichero 2MB) y acceder a la opción Solicitudes Presentadas mediante el localizador.

#### 4.1. Edición de la solicitud de ayuda.

Para poder completar los datos de una solicitud pulsar editar y se rellenan los datos de los formularios.

Pinchando en la casilla (+) accede a los datos resumen introducidos y seguir con la introducción de los datos que faltan.

	Localizado	Estado	Fecha Creación	Fecha Formalización	Fecha Actualización	Observaciones	Ficha	
⊖	EHRVJK	Pendiente Doc	08/03/2013			Dispone de 105 días para presentar la documentación	<b>Z</b>	Editar

#### Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Edición de la solicitud de Ayuda VTW5X7 (1/4) Datos del beneficiario ➤ Inicio Alta de solicitud de avuda ➤ Modelos Declaración Nombre Apellidos/Razón Social: 3123131 Responsable DNI/NIF/NIE/CIF: 12345678Z Cambiar contraseña Desconexión Teléfono: 3123123 Email: WQEQWE@DSA.ES Importe Subvención: 200 € ¿Es una venta mediante leasing? No Anterior Siguiente W3C css isterio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

#### 4.1.1. Datos del beneficiario. Edición de la solicitud de ayuda (1/4).

El concesionario debe indicar si la venta se ha realizado a través de una operación de leasing.

# 4.1.2. Datos del vehiculo achatarrado. Edición de la solicitud de ayuda (2/4).

Si el beneficiario achatarra.



La fecha de baja en trafico, debe ser posterior al día 5/03/14. Este dato debe estar reflejado en el Certificado acreditativo de la baja del vehículo, por parte del correspondiente Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT), en

nombre de la Dirección General de Tráfico, o en su defecto, informe del Registro General de Vehículos de la DGT que <u>acredite la baja definitiva.</u>

4.1.3. Datos Vehículo nuevo N1 o M1-AF Nuevo. Edición de la solicitud de ayuda.



- Matricula del vehículo: Se rellena sin guiones ni puntos
- Fecha de Matriculación: Debe ser posterior al 5/03/14
- Importe antes de IVA o IGIC
  - 4.1.4. Datos Vehículo nuevo N1 o M1-AF usados < 1 año. Edición de la solicitud de ayuda.



- Matricula del vehículo: Se rellena sin guiones ni puntos
- Fecha de Matriculación: Debe ser posterior al 5/03/13
- Fecha de transferencia: Fecha de venta del vehiculo del concesionario al beneficiario, debe ser posterior al 5/03/14.
- Estos datos deben estar reflejados en el permiso de circulación del vehiculo susceptible de ayuda.
- Importe antes de IVA o IGIC
  - 4.1.5. Datos bicicletas. Edición de la solicitud de ayuda.



- Nº de bastidor. Dato recogido de la ficha técnica de la bicicleta
- Nº de serie de la batería. Dato recogido de la ficha técnica de la bicicleta.
- Importe antes de IVA o IGIC.
  - 4.1.6. Datos Motocicletas. Edición de la solicitud de ayuda.



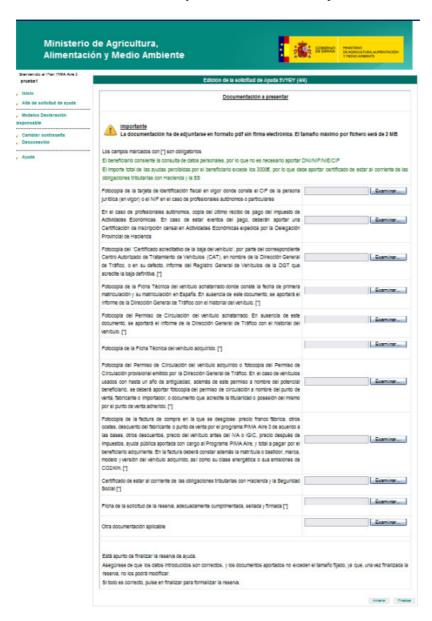
- Matricula del vehículo: Se rellena sin guiones ni puntos
- Fecha de Matriculación: Debe ser posterior al 5/03/14

Importe antes de IVA o IGIC

#### 4.2. Documentación aportar

Para finalizar la activación se deberán adjuntar los siguientes documentos. Con (\*) documentos obligatorios

#### 4.2.1. Documentación aportar vehículos N1 y M-AF



 Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal donde conste el CIF de la persona jurídica (en vigor) o el NIF en el caso de profesionales autónomos y particulares. En caso de particulares, que han dado su consentimiento expreso para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, pueden no aportar fotocopia de NIF.

- 2. En el caso de profesionales autónomos, fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal donde conste el NIF y copia del último recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas (en caso de estar exentos del pago del IAE se debe presentar Certificación de inscripción censal en Actividades Económicas expedida por la Delegación Provincial de Hacienda).
- 3. Fotocopia del «certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo», por parte del correspondiente Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT), en nombre de la Dirección General de Tráfico o, en su defecto, informe del Registro General de Vehículos de la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico, que acredite la baja definitiva».
- 4. Fotocopia de la Ficha Técnica del vehículo achatarrado donde conste la fecha de primera matriculación y su matriculación en España y fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo. En ausencia de cualquiera de estos documentos, se aportará el Informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo».
- 5. Fotocopia de permiso de circulación de vehículo achatarrado. En ausencia de este documento se aportará el informe de la Dirección General de Trafico con el historial del vehículo.
- 6. Fotocopia de la Ficha Técnica del vehículo adquirido.
- 7. Fotocopia del permiso de circulación del vehículo adquirido o fotocopia del permiso de circulación provisional emitido por la Dirección General de Tráfico. En el caso de vehículos usados con hasta un año de antigüedad, además de este permiso a nombre del potencial beneficiario, se deberá aportar fotocopia del permiso de circulación a nombre del punto de venta, fabricante o importador, o documento que acredite la titularidad o posesión del mismo por el punto de venta adherido.

8. Declaración responsable del beneficiario de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, cuando la cuantía de la ayuda no supere los 3.000 euros por beneficiario, o bien certificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, cuando la cuantía de la ayuda supere los 3.000 euros por beneficiario, en los términos previstos en los artículos 22 y 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. No obstante, la presentación de la solicitud supondrá el consentimiento del interesado para que las administraciones públicas puedan recabar la información necesaria para verificar los requisitos de esta convocatoria, salvo que el beneficiario deniegue expresamente este consentimiento, debiéndose aportar entonces los certificados a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En el caso de personas jurídicas, el representante o apoderado que figura y firma en la declaración responsable de la empresa, debe adjuntar en este mismo documento fotocopia del DNI.

- Si lo desea puede utilizar el modelo de declaración responsable homologado que se encuentra disponible en la aplicación informática
- 9. Fotocopia de la factura de compra en la que se desglose: precio franco fábrica, otros costes, descuento del fabricante o punto de venta por el PIMA Aire 3 de acuerdo a las bases, otros descuentos, precio del vehículo antes de IVA o IGIC, precio después de impuestos, ayuda pública aportada con cargo al PIMA Aire 3, y total a pagar por el beneficiario adquirente.

En la factura, deberá constar además la matrícula o bastidor, marca, modelo y versión del vehículo adquirido, y en su caso, su clase energética o sus emisiones de CO<sub>2</sub>/Km.

En la factura del vehículo adquirido, deberán figurar, además, el nombre y NIF del solicitante, que deberán ser diferentes de los del vendedor.

#### Modelo de desglose factura

Precio del vehículo franco fabrica							
Descuento Programa PIMA 3 del fabricante/importador o punto de ∨enta≥ <b>J</b> € (-1.000 ó 2.000 €)							
Otros descuentos promocionales	<b>W</b> €						
BASE IMPONIBLE A EFECTOS DE IVA y IEDMT	<b>BI</b> (V+J+W)						
IVA o IGIC sobre BI	X €						
PRECIO TOTAL DESPUES DE IVA o IGIC	<b>Z</b> € (BI + X)						
Subvención del Programa PIMA 3	1.000 ó 2.000 €						
TOTAL A PAGAR	(Z – 1.000 ó 2.000)						

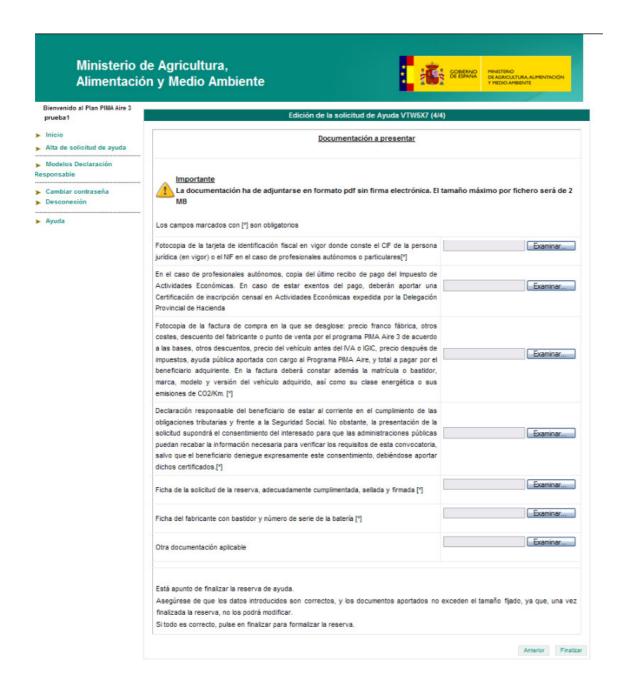
En el caso de operaciones de leasing deberá figurar en la factura además del pagador, el nombre y el CIF del beneficiario de la ayuda, coincidiendo con el nombre y CIF del vehículo achatarrado y vehiculo nuevo susceptible de ayuda.

Las facturas deben ir fechadas con posterioridad al 5/03/14 firmadas y selladas por el punto de venta

- 10. Ficha de la solicitud de la reserva, adecuadamente cumplimentada sellada y firmada.
- 11. Otra documentación aplicable: cualquier otra documentación que considera vinculada con la solicitud no aportada en apartados anteriores

#### 4.2.2. Documentación aportar para Motocicletas y Bicicletas

En el caso de los vehículos referidos en el artículo 3.2 motocicletas y ciclomotores eléctricos e híbridos nuevos (categorías L1e, L2e, L3e, L4e y L5e) y bicicletas eléctricas con pedaleo asistido:



 Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal donde conste el CIF de la persona jurídica (en vigor) o el NIF en el caso de profesionales autónomos y particulares.

En caso de particulares, que han dado su consentimiento expreso para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio

- de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, pueden no aportar fotocopia de NIF.
- 2. En el caso de profesionales autónomos, fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal donde conste el NIF y copia del último recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas (en caso de estar exentos del pago del IAE se debe presentar Certificación de inscripción censal en Actividades Económicas expedida por la Delegación Provincial de Hacienda).
- 3. Declaración responsable del beneficiario de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, cuando la cuantía de la ayuda no supere los 3.000 euros por beneficiario, o bien certificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, cuando la cuantía de la ayuda supere los 3.000 euros por beneficiario, en los términos previstos en los artículos 22 y 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. No obstante, la presentación de la solicitud supondrá el consentimiento del interesado para que las administraciones públicas puedan recabar la información necesaria para verificar los requisitos de esta convocatoria, salvo que el beneficiario deniegue expresamente este consentimiento, debiéndose aportar entonces los certificados a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En el caso de personas jurídicas, el representante o apoderado que figura y firma en la declaración responsable de la empresa, debe adjuntar en este mismo documento fotocopia del DNI.

- Si lo desea puede utilizar el modelo de declaración responsable homologado que se encuentra disponible en la aplicación informática
- 4. Fotocopia de la Ficha Técnica del vehículo adquirido.
- 5. Fotocopia del permiso de circulación adquirido o fotocopia del permiso de circulación emitido por la Dirección General de Tráfico.
- 6. En caso de achatarramiento de un vehículo de categoría igual o superior:

- a. Fotocopia del certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo, por parte del correspondiente Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT), en nombre de la Dirección General de Tráfico o, en su defecto, informe del Registro General de Vehículos de la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico, que acredite la baja definitiva.
- b. Fotocopia de la Ficha Técnica del vehículo achatarrado
- c. Permiso de Circulación del vehículo achatarrado, donde conste la fecha de primera matriculación y su matriculación en España.

En ausencia de cualquiera de estos documentos, se aportará el Informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo.

- 7. En el caso de las bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico, fotocopia de la ficha del fabricante que deberá acreditar la identificación de la bicicleta a través del número de bastidor o sistema indeleble y el número de serie de la batería.
- 8. Fotocopia de la factura de compra en la que se desglose: precio franco fábrica, otros costes, descuento del fabricante o punto de venta por el PIMA Aire 3 de acuerdo a las bases, otros descuentos, precio del vehículo antes de IVA o IGIC, precio después de impuestos, ayuda pública aportada con cargo al PIMA y total a pagar por el beneficiario adquirente. En la factura, deberá constar además la matrícula en el caso de motocicletas y ciclomotores y número de bastidor en el caso de bicicletas. Asimismo, deberá constar la marca, modelo y versión del vehículo adquirido.

En la factura del vehículo adquirido, deberán figurar, además, el nombre y NIF del solicitante, que deberán ser diferentes de los del vendedor.

#### Ejemplo de factura motocicletas

Precio del vehículo franco fabrica	
Descuento Programa PIMA3 Punto de venta (según categoría)	<b>J</b> € (-200 ó 150 ó 100 ó 70 €)
Otros descuentos promocionales	<b>W</b> €
BASE IMPONIBLE A EFECTOS DE IVA y IEDMT	<b>BI</b> (V+J+W)
IVA o IGIC sobre BI	X €
PRECIO TOTAL DESPUES DE IVA o IGIC	<b>Z</b> € (BI + X)
Subvención del Programa PIMA	400 ó 350 ó 250 ó 230 €
TOTAL A PAGAR	( <b>Z –</b> 400 ó 350 ó 250 ó 230 €)

#### Ejemplo de factura Bicicletas

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Precio del vehículo franco fabrica	
Otros descuentos promocionales	w ∈
BASE IMPONIBLE A EFECTOS DE IVA y IEDMT	BI (V+W)
IVA o IGIC sobre BI	X €
PRECIO TOTAL DESPUES DE IVA o IGIC	<b>Z</b> € (BI + X)
Subvención del Programa PIMA 3	200€
TOTAL A PAGAR	(Z – 200)

En el caso de operaciones de leasing deberá figurar en la factura además del pagador, el nombre y el CIF del beneficiario de la ayuda, coincidiendo con el nombre y cif del vehículo achatarrado y vehiculo nuevo susceptible de ayuda.

Las facturas deben ir fechadas con posterioridad al 5/03/14 firmadas y selladas por el punto de venta

- 9. Ficha de la solicitud de la reserva, adecuadamente cumplimentada sellada y firmada.
- 10. Otra documentación aplicable: cualquier otra documentación que considera vinculada con la solicitud no aportada en apartados anteriores

#### **Opción FINALIZAR**

Una vez cumplimentados todos los formularios y cargados los pdf de la documentación se pulsa la opción **Finalizar**. Si se ha realizado con éxito se confirmará que la solicitud se ha completado con éxito y el punto de venta recibirá un correo electrónico.



#### 5. VALIDACION y PAGO DE SOLICITUDES

Una vez finalizada una solicitud de ayuda, el MAGRAMA procederá a la revisión administrativa de la documentación presentada y comprobará que la tramitación se ha realizado de acuerdo al Real Decreto que regula la concesión de las ayudas

En caso de ser validadas, el punto de venta recibirá un correo informativo y el MAGRAMA procederá a realizar los trámites para el abono que corresponda.

En el caso de que la solicitud deba ser subsanada, recibirá un correo electrónico con los motivos que han generado la subsanación y que se deben solucionar para que la solicitud entre al pago.

Se deberá aportar la documentación solicitada para lo que se habilitará la posibilidad de incorporación de los documentos que han sido solicitados.

Una vez aportada la documentación solicitada, se procederá a validar la misma y si está todo correcto, se dará por validada y entrará en el pago.

#### 6. ALTA MODELO DE BICICLETAS

Debe hacerse a través de AMBE (<u>carlos@asociacionambe.es</u>) o la dirección de correo (<u>altpdv@magrama.es</u>) indicando en asunto alta modelo bicicleta PIMA3. Debe adjuntar los siguientes documentos:

- 1. Archivo de excel con los siguientes campos cumplimentados:
  - Fabricante/ Importador
  - Marca
  - Tipo
  - Denominación comercial
  - Motor
  - Modelo Motor
  - Cuenta con número de bastidor o número de serie (\*)
  - Contraseña o anagrama del fabricante marcada en el cuadro en lugar bien visible. (\*)
  - La bicicleta utiliza un motor con potencia no superior a 0,25 kW. (\*)
  - El motor se detiene cuando el conductor deja de pedalear. (\*)
  - El motor deja de actuar cuando la velocidad es superior a 25 km/h. (\*)
  - Cumple UNE EN 15194 2009. (\*)
  - Tiene batería de Litio. (\*)
  - Cuenta con número de serie la batería. (\*)
  - Modelo de Batería

\* Estos requisitos son de obligado cumplimiento para que la bicicleta sea considerada como subvencionable en el programa PIMA AIRE 3, por lo que estos campos deben estar cumplimentados con el dato "SI".

Ejemplo Excel modelo de bicicleta eléctrica PIMA3

Fabricante /Improtac or		TIPO	DENOMINACI ÓN COMERCIAL	MOTOR	MODELO	Cuenta con número de bastidor o número de serie	Contraseña o anagrama del fabricante marcada en el cuadro en lugar bien visible.	La bicicleta utiliza un motor con potencia no superior a 0,25 kW	El motor se detiene cuando el conductor deja de pedalear.	El motor deja de actuar cuando la velocidad es superior a 25	UNE - En	Tiene batería de Litio		Modelo de Batería
TTTT	LHTR	XY-TT	FRET	XF	36V 250W	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	WC60I
TTTT	LHTR	XY-EB	EOLU	MD	36V 200W	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Z253609

#### 2. Declaración jurada

Garantizando, que los datos aportados a la base de datos de fabricantes de bicicletas de pedaleo asistido susceptibles de recibir la ayuda "PIMA Aire 3", son reales y cumplen las normas exigidas en el RD 128/2014 Articulo 3 apartado 2.b.

Y en particular que disponen de batería de litio y cuentan con la identificación del vehículo a través del número del bastidor y de la batería.

#### Debe incluirse:

- Nombre y nif representante de empresa.
- Nombre empresa.
- Firmado, fechado y sellado.

Si lo desea puede utilizar el modelo de declaración jurada y archivo de excel que puede descargarse desde su zona privada en la pagina web del MAGRAMA en la siguiente dirección www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/plan-pima-aire 3.